



RESOLUCION GERENCIAL

N° 186-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Nuevo Chimbote, 21 de octubre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 001-2022-GRA-P.E.CHINECAS/C.S. de fecha 21.10.2022, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS la **Aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección: Concurso Publico N° 004-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria)**, para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION PARA LAS ZONAS CRITICAS DEL RIO SANTA MARGEN IZQUIERDA, TRAMO BOCATOMA LA HUACA Y DE 10 KM AGUAS ABAJO BOCATOMA LA VIBORA DE LA LOCALIDAD DE VINZOS Y RINCONADA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05-09-1985, se crea el Proyecto Especial CHINECAS el mismo que tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los Valles: Santa Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechin; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dependiendo jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, ahora denominado Gobierno Regional; -----

Que, en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, numeral 43.1, establece: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".*(...) numeral 43.3 *Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta la culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";* -----

Que, mediante Resolución Gerencial N° 174-2022-GR-P.E.CHINECAS de fecha 19 de octubre del 2022, se Aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO PUBLICO N° 004-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN PARA LAS ZONAS CRITICAS DEL RIO SANTA MARGEN IZQUIERDA, TRAMO BOCATOMA LA HUACA Y DE 10 KM AGUAS ABAJO BOCATOMA LA VIBORA DE LA LOCALIDAD DE VINZOS Y RINCONADA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA,

PORTAL TRANSP.

21/10/2022



RESOLUCION GERENCIAL

N° 186-2022-GRA-P.E.CHINECAS

DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un valor estimado a la suma de S/ 720,033.97 (Setecientos Veinte Mil Treinta y Tres con 97/100 soles); -----

Que, en la misma Resolución Gerencial antes citada, se Designa al Comité de Selección: CONCURSO PUBLICO N° 004-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION PARA LAS ZONAS CRITICAS DEL RIO SANTA MARGEN IZQUIERDA, TRAMO BOCATOMA LA HUACA Y DE 10 KM AGUAS ABAJO BOCATOMA LA VIBORA DE LA LOCALIDAD DE VINZOS Y RINCONADA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; que se encargaran de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación; -----

Que, mediante Carta N° 001-2022-P.E.CHINECAS/C.S. de fecha 21.10.2022, el Presidente del Comité de Selección comunica al Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS, que el Comité de selección en reunión dio la conformidad al Proyecto de Bases, por lo que, se le remite con la finalidad de solicitar su **Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección**: CONCURSO PUBLICO N° 004-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION PARA LAS ZONAS CRITICAS DEL RIO SANTA MARGEN IZQUIERDA, TRAMO BOCATOMA LA HUACA Y DE 10 KM AGUAS ABAJO BOCATOMA LA VIBORA DE LA LOCALIDAD DE VINZOS Y RINCONADA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH";-----

Que, en mérito y al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de Mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con el visto de la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHINECAS; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PUBLICO N° 004-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria)**, para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION PARA LAS ZONAS CRITICAS DEL RIO SANTA MARGEN IZQUIERDA, TRAMO BOCATOMA LA HUACA Y DE 10 KM AGUAS ABAJO BOCATOMA LA VIBORA DE LA LOCALIDAD DE VINZOS Y RINCONADA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución. -----



RESOLUCION GERENCIAL

N° 186-2022-GRA-P.E.CHINECAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Presidente del Comité de Selección iniciar el procedimiento de selección y su publicación respectiva en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).-----

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial CHINECAS, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JEEF EDUARDO CARDENAS CONCHA
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS